



TRABAJO FINAL DE INTEGRACION

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

Qué conocimientos y formación poseen los docentes de 4to y 5to año de nivel medio, sobre violencia de género, en una escuela pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de qué manera llevan adelante el proceso de enseñanza sobre violencia de género

MATERIA: Taller de Trabajo Final.

PROFESOR: Jorge Alberto Sánchez

ALUMNO: Carrizo Héctor Luis

AÑO: 2022

RESUMEN

En este trabajo final, se presentaron algunos de los principales conceptos sobre Violencia de género, características y modos de manifestarse. Analizándose el marco normativo, la ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral (ESI) con sus lineamientos curriculares.

El tipo de investigación se realizó desde el enfoque cuantitativo mixto, el diseño empleado es de tipo no experimental de corte transversal exploratorio y descriptivo.

La población, para nuestra muestra, estuvo constituido por 6 docentes del nivel medio de 4to y 5to año correspondientes a las materias de las ciencias sociales y de la formación ética y ciudadana de la Escuela Normal Superior N°8 Presidente Julio Argentino Roca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el segundo cuatrimestre de 2022.

Se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas de carácter anónimo de acuerdo a las dimensiones seleccionadas con el fin de evaluar el nivel de conocimiento y formación, y las estrategias de enseñanza empleadas por los profesores intervinientes que llevan a cabo para esta temática, en las aulas. No se tomó en cuenta datos como sexo y edad.

Los resultados demostraron que si existe en los docentes un nivel (según escala de medición - Elevado), de conocimiento sobre la conceptualización, a su vez se observó una regular (según escala de medición - Regular) de conocimientos en cuanto a tipos, modalidades, estereotipos de violencia de género. En cuanto a las formaciones docentes, se pudo observar un predominio en la realización de Seminario-taller y Curso, (según escala de medición – Mínimo /Regular). En cuanto a con un leve predominio con relación a Lluvia o tormenta de ideas. Las estrategias de enseñanza planificadas por los docentes, se pudo observar variadas propuestas,

Abstract. Palabras clave.

Violencia de Genero - Educación Sexual Integral – Formación profesional - Proceso de Enseñanza.

ÍNDICE

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO 1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	4
1. 1. OBJETIVOS.....	7
1. 1. 2. Objetivos generales.....	7
1. 1. 3. Objetivos específicos.....	7
CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES.	8
2. 1. Antecedentes del Tema.....	8
CAPÍTULO 3. MARCO TEÓRICO.....	15
Título 3.1. Violencia de Genero.	15
3. 1. 1. Concepto y Características.	15
3. 1. 2. Clasificación y Modalidades.	17
Título 3. 2. La violencia de género, la ESI y los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral.	22
3.2.1. Definiciones básicas en el marco de los contenidos curriculares sobre violencia de género.....	24
3.2.2. Lineamientos curriculares en el nivel básico y formación docente.	27
3.2. 3. Estrategias de enseñanza para la ESI en la educación secundaria.	32
Titulo 3. 3. Proceso de Enseñanza.	32
CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.....	36
4.1. Encuadre Metodológico.	36
4.1.2. Tipos de Fuentes.	36
4.1. 3. Enfoque y Diseño.	37
4.1.4. Población Muestra y ámbito espacial.	37
4.2. Tipo de Análisis.	38

4.2.1. Procesamientos de datos.	42
CAPITULO 5. ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	48
CAPITULO 6. CONCLUSIÓN FINAL.....	50
BIBLIOGRAFIA.....	52
ANEXO.....	61

INTRODUCCION

La Situación que nos toca ante la necesidad de explicar el fenómeno de la violencia de género, desde los estereotipos, los comportamientos, la estructura social que ha contribuido a que se originen patrones de violencia a lo largo de la historia sobre las mujeres niñas y adolescentes.

Si bien las víctimas primarias, son las mujeres, que padecen este tipo de violencia, la cual se manifiesta con distintas modalidades.

En este sentido en el presente trabajo analizaremos en detalle nuestra legislación vigente, como así la ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral (ESI) sus lineamientos curriculares, para el ámbito educativo, como así poder desarrollar, de qué manera nuestra legislación tutela, protege y ampara los derechos de las mujeres.

Se considerara para este trabajo, las conceptualizaciones de acuerdo a los autores referenciados, las distintas formaciones y capacitaciones que realiza y poseen los docentes encuestados de 4° y 5° año de Nivel Medio, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esc. Normal Superior N° 08 Pte. Julio Argentino Roca; con relación a la violencia de género, y cuáles son las estrategias de enseñanza que llevan adelante en las aulas, de acuerdo a su planificación y a las características de sus alumnos. Situación que nos llevó a considerar este tema, como objeto de este trabajo final.

El tipo de investigación se realizó desde el enfoque cuantitativo mixto, el diseño empleado es de tipo no experimental de corte transversal exploratorio y descriptivo.

CAPÍTULO 1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La Argentina comenzó en Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio el día 20 de marzo de 2020, mediante Decreto 297/2020, atendiendo a la situación mundial por la pandemia del Covid-19 /coronavirus, por la OMS¹ el 11/03/2020 situación que llevó al país a desarrollar distintas estrategias. Una de ellas fue, el formato de educación virtual o no presencial, para garantizar la educación, en todo el territorio Nacional.

En estos últimos años se ha podido observar tanto a nivel mundial como local, un problema que afecta especialmente a las mujeres; la violencia de género. Según. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2016), “La violencia de género en los centros educativos tiene un efecto nocivo sobre la educación de millones de niños de todo el mundo” (p.1). En ese sentido el Ex Ministro de Educación Nicolás Trotta afirmó:

La ESI contribuye a garantizar el derecho de niñas, niños y jóvenes a la información, a una vida sin violencia de género, a la posibilidad de vivir libremente la orientación sexual y la identidad de género, y a contar con personas adultas que acompañen su crecimiento y promuevan sus derechos [aclarando que] Es un momento complejo que sostiene y profundiza las desigualdades educativas existentes, que nos obliga a redoblar esfuerzos y a generar un mayor compromiso en la tarea de educar y en el rol del Estado como garante del derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes. (p.4)

La vuelta a la presencialidad de las clases, propicio Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNICEF-UNESCO, 2021) “La generación de estrategias de acompañamiento para el sostenimiento o la recuperación del vínculo educativo con los y las estudiantes, fue un desafío a resolver para las instituciones” (P.38). A su vez es necesario que la escuela continúe incorporando los lineamientos curriculares y actividades áulicas vinculados con la violencia de género.

¹ El 11 de Marzo del 2020 El Director General de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Ghebreyesus ha declarado que el COVID-19 es desde ahora una pandemia.

En Argentina, al amparo de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, para el desarrollo de una política de concientización, prevención, de la violencia de género y fomento de la igualdad desde el ámbito educativo, con la participación del primaria de los docentes, con la oportunidad y la responsabilidad de enseñar Educación Sexual a niños, jóvenes y adolescentes, procurando conocimientos, responsables, e igualdad y oportunidad para mujeres y hombres.

También, con la sanción de la Ley 27.234 Educar en Igualdad Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. El Estado procura establecer las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, tanto públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

Por otro lado en nuestra sociedad, es importante resaltar la situación de violencia por razones de género, los conceptos de violencia de género y de violencia contra las mujeres suelen utilizarse como sinónimos, según UNESCO – UNGEI (2016):

La violencia de género relacionada con la escuela se define como actos o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que acontecen en las escuelas y sus alrededores, perpetrados como resultado de normas y estereotipos de género, y debidos a una dinámica de desigualdad en el poder. (p. 2)

Así mismo, toma relevancia la temática sobre violencia de género dentro de los contenidos curriculares, permitiendo espacios de debate y de reflexión. Al respecto Aizenberg et. Al (2019), “La escuela no sólo ha sido definida como un agente primario de re/producción de los procesos de socialización de desigualdades sino también como un actor primordial en la prevención de violencias e inequidades basadas en el género” (p.2)

En este sentido, conocer la formación, los conocimientos y las estrategias de enseñanza de los y las docentes de nivel medio sobre violencia de género, permitirá visibilizar y orientar la revisión del diseño curricular, como así la aplicación de programas y formación en educación con perspectiva de género.

TEMA: La enseñanza sobre Violencia de Género en Instituciones Educativas de nivel medio.

ÁMBITO ESPACIAL: Instituciones Educativas de Nivel Medio, de 4 y 5 año, del de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esc. Normal Superior N° 08 Pte. Julio Argentino Roca.

AMBITO TEMPORAL: Año 2022

PREGUNTAS:

A.- ¿Qué conocimientos y formación poseen los docentes de 4^{to} y 5^{to} año de nivel medio, sobre violencia de género, en una escuela pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de qué manera llevan adelante el proceso de enseñanza sobre violencia de género?

1. 1. OBJETIVOS

1. 1. 2. GENERAL:

A.- Analizar e indagar los conocimientos, la formación y las formas de enseñanza de los docentes de 4^{to} y 5^{to} año de nivel medio, sobre violencia de género. En la Escuela N° 8 Julio Argentino Roca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. 1. 3. ESPECÍFICO

A.- Analizar el nivel de conocimiento y formación que poseen los docentes, en relación al tema de violencia de género.

B.- Describir cuáles son las estrategias que los docentes desarrollan en el aula, en el proceso de enseñanza sobre violencia de género.

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES

2. 1. ANTECEDENTES DEL TEMA.

El presente trabajo trata del nivel de conocimiento y formación que poseen los docentes, la búsqueda y el análisis de los contenidos curriculares y extracurriculares de mayor y menor dominio, las estrategias de enseñanzas más utilizadas y las falencias, sobre violencia de género en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula por parte de los docentes de 4to y 5to año del nivel medio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese contexto, se dirige la investigación hacia los estudios hechos en Argentina, entre los años 2013-2022, sobre el proceso de enseñanza en relación a la violencia de género.

Luego, se centra en la búsqueda de datos que nos aporten conocer acerca de los contenidos curriculares y extracurriculares de mayor tratamiento, las estrategias de enseñanza mayormente empleadas, y las falencias a la hora de impartir una clase, por parte de los educadores de la escuela media.

En este marco de investigación realizados por la Universidad de Buenos Aires, tesis doctoral titulada “Educación Sexual Integral, participación política y social online: Una etnografía sobre la transversalización de la perspectiva de género en una escuela secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “, realizada entre los años 2013-2018, autora Catalina González del Cerro, buscó dar cuenta y develar los modos en que docentes y estudiantes transversalizan los saberes de género en la escuela secundaria.

Esta tesis se desarrolló en la escuela secundaria (P) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de docentes y distintos actores del sistema educativo, Sus principales objetivos propuesto consiste en ampliar y producir nuevos conocimientos que permitieran comprender las dificultades que generan a partir de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) por parte de docentes de escuelas medias.

Se trata de una investigación de tipo cualitativo descriptiva y exploratoria, mediante las entrevistas en profundidad a otros actores del sistema de forma semi estructuradas, grabadas y en su mayoría individuales, la observación y la participación en la organización de aulas -taller, constituyen las técnicas por

excelencia del trabajo de campo etnográfico. Llevando a una contrastación reflexiva con lo vivenciado en el campo y con el relevamiento bibliográfico.

Para la investigación se tomó una muestra de 7 docentes (1 varón y 6 mujeres) quienes eran o habían sido parte del equipo de profesores de (ESI), sumado 100 asesoras pedagógicas y la coordinadora distrital del programa Alumnas madres. En cuanto a los estudiantes, se trató de 14 entrevistas (5 varones y 9 mujeres) y fueron en su mayoría individuales.

En lo que respecta a los resultados en la escuela ¿P? En lo que son de importancia para nuestra investigación, se observa que predomina un reclamo generalizado sobre la necesidad de hablar de sexualidad y de violencia de género entre los distintos actores. Los entrevistados señalan para que se imparta más y mejor enseñanza sobre la temática que nos concierne.

En otro de los estudios realizados durante el año 2022 por el Centro de Investigación y Estudios sobre Cultura y Sociedad Córdoba, Argentina, bajo el título “Elaboración de escalas de valoración de obstáculos y medidas para abordar la violencia de género en las escuelas”

El presente trabajo se llevó a cabo con el personal directivo y docente de escuelas de la provincia de Córdoba, Argentina, con el objetivo de indagar cómo el personal docente y directivo valora los obstáculos para abordar la violencia de género y respecto a las medidas propuestas para mejorar la prevención y la forma de abordarla en las escuelas.

Se realizó un estudio descriptivo, transversal, con participación del personal directivo y docente de 528 escuelas, el instrumento utilizado comprende un cuestionario autoadministrado, que versa sobre dos variables, una sobre obstáculos y otra sobre medidas. Entendiéndose como obstáculo toda barrera que dificulta el abordaje integral de la violencia de género y se entendió como medidas las herramientas para visibilizar, prevenir y erradicar la violencia de género desde la educación

Sobre el total de la población encuestada, se llegó a que el 54.6 % de los casos, el equipo docente había planteado la necesidad de formarse en temas vinculados a la violencia de género. El 49.4 % participó en alguna reunión con la

comunidad para articular actividades de prevención relacionadas con la violencia de género.

Se llegó a la conclusión de que se vinculan la escasez de recursos como obstáculo para abordar la violencia de género, como también la falta de formación del profesorado en la detección de violencia de género ha sido destacada. Coincidiendo en que, para docentes como para personal directivo de las escuelas, la violencia de género es un tema complejo que demanda un mayor nivel de comprensión tanto desde el punto de vista de su conceptualización como de su abordaje.

Ahora bien, el estudio se focalizó en una Ponencia realizada por Blanco et, al (2016), de la Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que trabajó en “Violencia de género: interpelaciones con adolescentes en escuelas secundarias”.

Se trabajó con estudiantes de Escuelas Secundarias de La Plata, bajo la modalidad de Talleres coordinados por docentes, jóvenes graduados y estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata.

El abordaje y modalidad de trabajo implementada se basó en prácticas participativas y vivenciales, se utilizó un cuestionario, permitiendo una revisión crítica y reflexiva de manera conjunta, sobre la problematización de la temática.

Las conclusiones aportadas por este trabajo permitieron vislumbrar que se confunde la relación víctima-victimario, planteando la violencia como una cuestión mutua, donde los diferentes tipos de violencia no son considerados por los estudiantes, siendo que les resultaba más dificultoso poder pensar y ejemplificar otras formas de violencias, tales dificultades impidieron la posibilidad de abordaje y problematización, y más aún, es una forma de coartar la posibilidad de la prevención.

En otro estudio realizado por la Universidad Tecnológica Nacional, tesina titulada “Abordaje Transversal de una Temática en ESI desde la Virtualidad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” autor HENCHOZ (2021), donde sus principales objetivos fueron orientar y develar las estrategias y modos en que docentes y estudiantes transversalizan los saberes de género en la escuela secundaria desde la virtualidad.

Esta tesina se desarrolló con los docentes y alumnos de nivel medio de la Esc. Sec. N°7 “Héroes de Malvinas”, de Caseros Entre Ríos. Con la participación docente de distintas áreas curriculares y/o disciplinas, se propusieron ampliar y producir nuevos conocimientos, sobre prácticas y estrategias de enseñanza, para contribuir a la participación activa de alumnos y docentes a través de clases virtuales.

La modalidad de trabajo implementada se basó en prácticas participativas y vivenciales, se utilizó como instrumento, la observación de los programas docentes para ver de qué manera vincular el tema en las distintas áreas, con sus contenidos específicos, como también la utilización de encuesta, que permitió un análisis documental de las respuestas de los docentes y la participación de los alumnos mediante sus producciones.

En lo que respecta a los resultados, los docentes de tres áreas curriculares, manifestaron no saber qué estrategias utilizar para abordar el tema elegido con la aplicación de la virtualidad. El trabajo permitió identificar las principales dificultades entre los actores de la comunidad educativa, como también resaltar las fortalezas de la institución e implementando las estrategias pedagógicas necesarias, para solucionarlas, con el apoyo y acompañamiento sostenido en el tiempo, por el equipo directivo de la institución escolar

Otro de los estudios de investigación: “Informe sobre el impacto de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral” (Colectivo de Juventudes por los Derechos Sexuales y Reproductivo, 2016) buscó dar cuenta de la vigencia, impacto y aplicación de la ley 26.150. Sus principales objetivos fueron, evaluar la implementación efectiva de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral a través del análisis efectuado por las instituciones educativas de situaciones concretas en relación al tema; indagar los temas y ámbitos concretos de la ESI en las escuelas; establecer un análisis comparativo entre los conocimientos con los que cuentan los estudiantes en torno a la ley, previos y posteriores a la sanción de la misma, identificar las diferencias de la efectiva implementación de la ley de acuerdo al ámbito geográfico; analizar el impacto de la ley, tanto en las instituciones públicas como en las instituciones privadas y según su orientación, ya sea laica o religiosa; por último, evaluar el nivel de conocimiento sobre la existencia de la ley y las percepciones en torno a la ESI.

El estudio se llevó a cabo en 24 provincias de Argentina entre el 20 de octubre de 2016 y el 2 de abril de 2017, se trata de un estudio de tipo cuantitativo mediante la utilización de un cuestionario semi estructurado on line en el que participaron 2897 estudiantes del nivel secundario ingresados a partir del ciclo lectivo del año 2000 en el que volcaron sus opiniones, percepciones y experiencias.

Las conclusiones aportadas por este trabajo se centran en tres categorías: embarazos en la escuela secundaria, discriminación en la escuela secundaria, y educación sexual integral en la escuela y conocimiento de la ley ESI. Esta última categoría se relaciona con nuestra temática, puesto que nos arroja datos relevantes acerca de los conocimientos sobre la ESI que son abordados por los docentes en el aula. Entre tales conocimientos encontramos predominio de los temas relacionados a la cuestión biológica (aparato reproductivo) y prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual. Por otro lado, existe un descenso considerable en cuanto al abordaje de los derechos y alternativas ante situaciones de embarazos no deseados. Otros datos, la gran mayoría de los entrevistados trabajó sobre educación sexual integral dentro de una materia curricular, la mitad de los participantes conoce la existencia de la ley 26.150 con un marcado predominio de los saberes en la Ciudad de Buenos Aires siendo los estudiantes de mayor dominio de la ley ESI los ingresantes antes de la sanción de dicha ley, a la educación sexual integral la asocian con prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual y manifiestan el uso de términos como “diversidad/identidad sexual” “derechos”, “igualitaria, inclusiva”, “posibilidad de elegir”, respeto por el otro, etc.

En ese marco, un trabajo de investigación llevado a cabo por dos jóvenes investigadoras a partir de una beca de iniciación luego de un concurso de antecedentes en marzo de 2016 por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Unidad Académica Caleta Olivia: “El impacto de la implementación de la ley de Educación Sexual Integral en las escuelas secundarias de Caleta Olivia” (Azpiroz y Vicente, 2017). Los objetivos del estudio se focalizaron en generar reflexiones en torno a la enseñanza de la educación sexual integral en el nivel medio a partir de la ley 26.150, detectar indicadores de vulnerabilidad asociados a episodios de abuso

sexual y describir, incluir y retomar los indicadores de obstáculos institucionales en el tratamiento de la ESI desde la profesión del trabajo social.

La metodología empleada fue de carácter descriptiva, cuantitativa-cualitativa mediante el uso de una encuesta semi estructurada a 1115 jóvenes entre los 12 y los 21 años correspondiente a las escuelas públicas secundarias de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz durante la segunda mitad de 2015.

En lo que respecta a los resultados nos enfocaremos en los que son de importancia para nuestra investigación, así tenemos que más de 2/3 de los estudiantes recibieron educación sexual integral, y en relación a los temas de mayor abordaje en el aula, es curioso, que un poco más de mitad no sabe no contesta, de esta manera, solo casi 1/5 de los entrevistados señala a las enfermedades sexuales y otro 1/6 alude a los métodos conceptivos, dejando así a un grupo muy reducido el conocimiento sobre cuidados del cuerpo, otros, derechos y diversidad y género y medidas higiénicas, en ese orden.

Ahora bien, nos focalizaremos en un estudio realizado por varias investigadoras en una escuela del nivel medio del conurbano bonaerense en 2018, cuyo título es: “Las concepciones de los y las estudiantes sobre la sexualidad y las violencias de género” con el fin de determinar, por un lado, qué concepciones maneja un determinado grupo de estudiantes respecto de la sexualidad y las violencias de género, y por otro lado, si los Lineamientos Curriculares Nacionales contemplan la relevancia del tratamiento de tales concepciones como marco de referencia para la construcción de aprendizajes de calidad.

Se realizó un estudio cualitativo y exploratorio-descriptivo mediante la utilización de actividades semi estructuradas en dos etapas, en dos cursos de segundo año de una escuela secundaria técnica de la provincia de Buenos Aires en el que participaron 30 alumnos en un rango de edad entre los 13 y 18 años.

Por lo que corresponde a las conclusiones, el trabajo contribuye a comprender uno de los aspectos que lleva a la complejidad de los aprendizajes establecidos por la ESI. Revela entonces la necesidad del abordaje de las dimensiones subjetivas y de contexto, y la importancia de la intervención de los sujetos de la enseñanza en el diseño de las secuencias didácticas. Por otra parte, el encuadramiento de los Lineamientos Curriculares Nacionales se hace desde una lógica sexual binaria que para nada favorece la deconstrucción de los

estereotipos de género y no deja espacio para la diversidad posible de sexualidades. En ese contexto, un elemento valioso encontrado entre las concepciones que dominan los alumnos, son los diferentes tipos de violencias de género, no contemplado por los LCN. De acuerdo con lo expresado, otro elemento a considerar es el aborto, el cual se plantea en términos de abuso sexual y no desde la perspectiva del derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo o desde perspectiva de salud pública. En resumen, los resultados conllevan a focalizar la importancia del rol de los educadores/as como actores principales de aquello que se quiere educar y el contar con un espacio de actualización y reflexión de la propia práctica sin perder de vista las singularidades que presentan los estudiantes.

Por último, el estudio realizado por un grupo de investigadores denominado “Educación sexual integral en las aulas de Argentina: un análisis de la satisfacción percibida y opiniones de ingresantes universitarios/as” correspondiente al año 2020 propone analizar las percepciones, satisfacción, conocimientos y actitudes sobre la educación sexual integral recibida en sus etapas formativas, en particular en el nivel medio, en los jóvenes aspirantes a la universidad.

Se empleó un estudio cuantitativo exploratorio de corte transversal, el diseño de un cuestionario semi estructurado sobre un total de 261 estudiantes aspirantes a ingresar a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba (UCC) y al Ciclo de Formación General de la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf).

Entre los hallazgos encontrados, de nuestro interés, es significativo la presencia de indicios del bajo nivel de abordaje de los contenidos considerados en el marco de la ESI.

Con base en los antecedentes de investigación, acerca del tema que nos ocupa: “Proceso de Enseñanza sobre Violencia de Género en Instituciones Educativas de nivel medio” ha sido estudiado en diferentes oportunidades en la Argentina en estricta relación con la implementación de la ESI.

CAPÍTULO 3. MARCO TEÓRICO

3. 1. VIOLENCIA DE GÉNERO:

La violencia de género contra las mujeres, es considerada como un problema a nivel mundial, existiendo diferentes tipos de violencias que se caracterizan y se extienden por todos los países y afecta a mujeres de todos los niveles sociales, culturales, económicos etc.

3.1.1. -CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno social y ocurre a nivel global. La Organización de las Naciones Unidas (1991) ONU² define la violencia de género y va evolucionando en su concepto, hasta llegar a “cualquier acto o intención que origina daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo las amenazas de dichos actos, la coerción o privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o privada”.

De acuerdo con la OMS (2018) la violencia de género es un problema que requiere de un tratamiento de forma urgente mediante la intervención multidisciplinaria que involucre lo educativo, social y sanitario.

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), desarrolla políticas para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género, adopta la definición de violencia de género como un:

“término general que designa todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. Comprende los actos que tienen como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras privaciones de libertad. Tales actos pueden cometerse en público o en privado”. (P.4)

Sostiene Calvo y Camacho (2014) “tradicionalmente, la violencia de género se ha relacionado exclusivamente con la violencia física grave, sin embargo, la

² Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos.

violencia comprende también el maltrato psicológico, sexual, de aislamiento y control social, que suelen pasar mucho más desapercibidos” (p. 427)

En la misma línea de pensamiento violencia de género significa “todo acto de agresión, física o psíquica, basado en la superioridad de un sexo sobre otro (Araujo y Cuauro, 2019, p.7).

Claramente bajo estas concepciones alude a un tipo de problema de índole social donde la mujer se encuentra sometida a ciertas conductas por parte de los hombres, situados estos en un lugar de dominación que atentan contra el cuerpo y/o su moral, es decir, su dignidad.

Como afirma Rico (1996) la violencia de género es un dispositivo político-cultural basado en la dominación que va en desmedro de los derechos humanos y de ciudadanía.

Existen dos grupos de características o atributos, el primero se basa en el carácter de la violencia y el segundo engloba varias expresiones de violencia (Jaramillo y Canaval, 2020).

A juicio de Fernández (2007) el carácter de la violencia de género radica en lo estructural y relacional. La violencia ocurre dentro de la esfera social o estructura social donde la mujer desempeña un papel de subordinación.

Lo relacional como característica consiste en el sometimiento y el deseo de dominación respecto de conculcar derechos humanos, inequidad, exclusión, discriminación, control en diferentes ámbitos (Ramírez y Ariza, 2015).

En el segundo grupo, el de las expresiones de violencia, abarca todas las formas de discriminación contra las mujeres en distintos contextos, el acoso sexual, la prostitución, el cuerpo como objeto de consumo, el maltrato en todas sus formas (físico, psicológico, social, y sexual) en todos los niveles. Comprende también el conflicto armado o cualquier otra forma de violencia que hasta puede acabar con la vida de la mujer (Razera et al. 2017).

La conceptualización de violencia de género es tomado por distintos autores, como un problema que atraviesa todos los estamentos sociales, donde sus características y comportamientos en el tiempo se ve reflejado en una constante y multiplicidad de formas de ejercer dicha violencia.

3.1.2. CLASIFICACIÓN Y MODALIDADES

Primeramente, Petit y Prat (2011), clasifican los tipos de violencia de género en cuatro, comprendiendo así este tipo de violencia se evidencia de manera psicológica, física, sexual y simbólica.

“1) Psicológica: Se da de manera progresiva, empieza con pequeñas críticas a las que no se dan importancia. De esta forma el hombre intenta degradar a la mujer, controlando su manera de pensar, su voluntad y la capacidad de decidir.

2) Física: Las agresiones físicas se producen en determinadas partes del cuerpo haciendo uso de cualquier objeto que este a la vista.

3) Sexual: Se comete cuando el agresor obliga a la mujer a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento o tener que hacerlo bajo la coacción y amenaza

4) Simbólica: Se produce cuando el cuerpo de una mujer es usado de manera sexista para ofrecer imágenes publicitarias, transmite ideas con mucha claridad difundida mediante la comunicación gestual, oral, escrita o con imágenes”. (P.31)

Según García y Pineda (2010) existen varios tipos de violencia de género. Uno de los criterios adoptados para su clasificación es el “ámbito” donde se produce, así:

Violencia en el ámbito de pareja (y ex pareja): se trata de la violencia física, psicológica, sexual o económica realizada por el hombre que es o ha sido su conyugue o persona ligada a las mujeres por relaciones afectivas de similares características.

Violencia en el ámbito familiar: consiste en la violencia física, sexual, psicológica o económica en mujeres de cualquier edad que ocurre en el seno de la familia y quienes la perpetran son los miembros de esa familia y que se establece en el contexto de las relaciones y los vínculos de carácter familiar

Violencia en el ámbito laboral: radica en la violencia física, sexual o psicológica relacionada siempre con el trabajo, tanto dentro de la jornada laboral como fuera de ella.

Violencia en el ámbito social o comunitario: abarca las agresiones sexuales, el acoso sexual, el tráfico y explotación sexual de mujeres y niñas, la mutilación o el riesgo de genital femenina, los matrimonios forzados, la derivada de los conflictos armados y la transgresión de los Derechos Sexuales y Reproductivo.

Violencia contra los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres: la violencia sexual es conculcar contra los Derechos Sexuales. Comprende los abusos sexuales, las violaciones, los abortos selectivos, el aborto penalizado, las esterilizaciones forzadas, matrimonios forzados, coacción y coerción para mantener algún tipo de relación sexual o para no utilizar algún método de prevención, el hecho de mantener relaciones sexuales con terceras personas o el intercambio de parejas mediante coacción, la homofobia, la lesbofobia³ y la transfobia.

Violencia derivada de los conflictos armados: comprende aquellas violencias que se dan en situaciones de estas características, tal como el asesinato, la violación, la esclavitud sexual, el embarazo, el aborto, la esterilización, la infección intencionada de enfermedades de transmisión sexual, la tortura o abusos sexuales.

El Otro criterio empleado por estas autoras, para clasificar la violencia de género o machista de pareja, son las “manifestaciones”:

Violencia económica: alude a la privación con intención y sin justificación de los recursos necesarios para el bienestar físico y psicológico y la limitación para disponer de los recursos propios o compartidos en el seno de la familia de pareja.

Cualquier conducta u omisión intencional con el resultado de una desvalorización o un padecimiento a través de amenazas, humillaciones, vejaciones, exigencias de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento o toda vulneración del derecho a la libertad.

Violencia física: todo acto u omisión contra el cuerpo de la mujer que le ocasiona una lesión física o daño o el riesgo de padecerlos.

³ Zicri Orellana Rojas. 2019. La lesbofobia es un fenómeno de violencia contra lesbianas que cuenta con escasa información, sistematización y conocimientos científicos que permitan dar cuenta del problema, y por tanto, ofrecer datos relevantes para tomar acciones a nivel social y político. Instituto de Estudios Internacionales Universidad Arturo Prat. Chile. <https://e.revistas.uc3m.es/>

Violencia sexual o abusos sexuales: todo acto de naturaleza sexual no consentido, incluye la imposición, exhibición y observación mediante el uso de violencia, de intimación, de prevalencia o manipulación emocional, de relaciones sexuales. El agresor puede ser el conyugue, la pareja o cualquier persona tenga un vínculo de carácter afectivo o de parentesco con la mujer o la menor.

De acuerdo de la ley 26.485 art. 5 de la “**Ley de protección integral a las mujeres**”, encontramos seis tipos y seis modalidades de violencia contra la mujer, ellos son:

Física: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer ocasionándole dolor, riesgo o daño de producirlo, o bien, el maltrato o agresión en cualquiera de sus formas.

Psicológica: produce un daño emocional o disminución de la autoestima o perjudica o perturba el pleno desarrollo personal o busca o controlar su conducta mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Además, involucra “la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantajes, ridiculización”, explotación o limitación de derecho de circulación e incluye cualquier medio que lesione su salud psicológica y a la autodeterminación.

Sexual: cualquier acción que vulnere en todas sus formas, con o sin acceso genital el derecho a decidir de forma voluntaria acerca de su vida sexual o reproductiva mediante el uso de “amenazas, coerción, fuerza e intimidación”, contempla también “la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia”. Incluye “la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres”.

Económica y patrimonial: la que ocasiona un menoscabo de los recursos económicos o patrimoniales, gracias a:

- a) La perturbación de a posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.
- b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
- c) La limitación de los recursos económicos para satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensable para llevar una vida digna.

d) La limitación o control de sus ingresos, de igual forma, la percepción de un salario menor por igual tarea en un mismo lugar de trabajo.

Simbólica: cuando la utilización de “patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales” de manera que naturalice la subordinación de la mujer en lo social.

MODALIDADES.

El art. 6 de la ley 26.485 prevé las Modalidades, a saber:

Violencia doméstica: es llevada a cabo por un integrante del grupo familiar, dentro del hogar o fuera de él, que lesione “su dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo”. El grupo familiar es aquel originado en el parentesco sea por consanguinidad o afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. No es necesaria la convivencia abarca las relaciones vigentes o finalizadas.

Violencia institucional: es la realizada por las/los funcionarios, profesionales, personal y agentes que se desempeñan en un órgano, ente o institución del ámbito público con el propósito de “retardar, obstaculizar o impedir el acceso a las políticas públicas y a ejercer los derechos previstos” en la presente ley. También quedan contempladas, “las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil”.

Violencia laboral: implica la discriminación en los ámbitos de trabajos públicos o privados “y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo”. El hecho de infringir el derecho de igual remuneración por igual tarea o función también constituye este tipo de violencia. Al igual que el “hostigamiento psicológico en forma sistemática”.

Violencia contra la libertad reproductiva: consiste en el derecho de decidir en forma libre y responsable la cantidad de embarazos o el tiempo entre los nacimientos.

Violencia obstétrica: es ejercida por el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos mediante un trato deshumanizado, abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

Violencia mediática: implica la “publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados” a través de cualquier medio masivo de comunicación, ya sea que de forma directa o indirecta promueva:

“la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra su dignidad”, incluye “la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, de manera que legitime la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales que reproduzcan esa desigualdad o sean generadores de violencia”.

Violencia contra las mujeres en el espacio público: incorporada por ley 27.501 (2019) “LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” que permitió la modificación de la Ley N° 26.485. Incorporando como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero, que en su art. 1 prevé que es aquella realizada por una o más personas:

“...En lugares públicos o de acceso público, tales como los medios de transportes o centro comerciales, que denoten conductas o expresiones verbales o no verbales, de índole sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo”.

Violencia pública-política: introducida por ley 27.533 (2019) “LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES” que permitió la modificación de la Ley N° 26.485. Que según el art. 4 la define como:

“aquella fundada en razones de género utiliza intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas de modo que impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos o deberes políticos, quebrantando el derecho en términos de representación política y/o desalentando o menoscabando el ejercicio

político o la actividad política, en cualquier espacio de la vida pública y política”

(Instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, etc).

En ese marco emerge otro tipo de violencia no contemplada legalmente, derivado del desarrollo de las tecnologías y que se inserta como “la violencia digital”.

Como expresa Zerdá y Demtschnko (2018) violencia digital es todo tipo de violencia mediada por la tecnología.

Título. 3.2. LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA ESI Y LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

La violencia de género y la ESI están íntimamente relacionadas, ya que esta última, constituye una herramienta fundamental en contextos educativos para prevención y erradicación de las diferentes formas de violencia por motivos de género.

En el transcurso del año 2021 el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación (MMGyD) desarrollaron distintas acciones en el abordaje con Base en los contenidos de la ESI en el contexto de Programa Nacional de Prevención de las Violencias por motivos de Género que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias de Género 2020-2022. Tienen como objetivo principal promocionar la perspectiva de género y diversidad en las escuelas desde la perspectiva de los derechos humanos.

El MMGyD en articulación con el Ministerio de Educación de la Nación desarrolló el Ciclo “la ESI como herramienta para prevenir las violencias por motivos de Género”.

El ciclo está compuesto por tres módulos: Introducción a las nociones de género y diversidades. Amor romántico. Masculinidades; Vínculos responsables y diversos y la ESI en la promoción de los derechos. Educación contra las violencias por motivos de género.

Según los lineamientos curriculares para la ESI (2008), éstos, “constituyen propósitos formativos y los aprendizajes básicos sugeridos para cada nivel educativo” (p. 10). En otras palabras, responde a la pregunta para qué enseñar y qué enseñar.

Por otro lado, la educación sexual integral según el Ministerio de Educación de Ecuador y la UNESCO (2021) equivale a un:

“proceso de enseñanza y aprendizaje de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es preparar a los niños, niñas y jóvenes con conocimientos, habilidades y actitudes y valores que los empodera para: realizar su salud, bienestar y dignidad, desarrollar relaciones sociales, y sexuales respetuosas; considerar como sus elecciones afectan su propio bienestar y el de los demás, y entender cuáles son sus derechos a lo largo de la vida y encargarse de protegerlos” (p. 18).

En ese sentido, el conocimiento de la sexualidad en sus diferentes dimensiones abarca no solo el abordaje desde lo biológico, sino también desde otros aspectos como el psicológico, social, afectivo, etc.

La Ley N° 26.206 “LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL”, estipula los fines y objetivos de la política educativa a nivel nacional en Argentina. Según los Lineamientos Curriculares para la ESI, Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el marco de la citada ley aprobados por el Consejo Federal de Educación por Resolución 45/08 responden a aquellos propósitos generales que se relacionan en forma directa con la temática, entre ellos:

- garantizar la igualdad entre las personas;
- afianzar el cumplimiento de la ley 26.061 en relación al respeto por los/las niños/as y adolescentes;
- proporcionar conocimientos y fomentar valores para el desarrollo de una sexualidad responsable e integral;
- fomentar en toda institución educativa la comprensión y eliminación de la discriminación en cada una de sus formas (La Ley N° 26.206 art. 11).

De acuerdo a estos objetivos y los que se establecen en el artículo 3 de la Ley de Educación Sexual Integral, dio origen a los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral.

Según los Lineamientos Curriculares para ESI (2018) los siguientes propósitos formativos, básicamente, son: conocer la cultura para el desarrollo pleno de la subjetividad, el conocimiento del cuerpo humano anatómicamente y fisiológicamente, el cuidado corporal y la promoción de la salud, la salud sexual y reproductiva, el desarrollo de valores (solidaridad, amor, respeto propio y ajeno, y actitudes (responsabilidad), el tratamiento y la protección de los derechos humanos (maltrato infantil, abusos sexuales, trata) y la eliminación de todas formas de discriminación, conforme el rango etario de los alumnos.

3. 2. 1. DEFINICIONES BÁSICAS EN EL MARCO DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para adentrarnos en el contexto de los contenidos curriculares sobre violencias de género en las escuelas es necesario transitar por varias de las conceptualizaciones que consideramos de gran importancia al momento de analizar el nivel de conocimiento de los educadores.

Para comenzar es preciso señalar, en principio, qué es la perspectiva de género en la educación. Uno de los conceptos acerca de la perspectiva de género sostiene que son aquellas teorías que involucran una mirada de los géneros y las relaciones de poder que existen entre ellos (Gamba, 2007).

Por su parte los roles de género como afirman (Facio y Fries, 2005) tradicionalmente implican un sistema de jerarquía en el cual la mujer cumple un papel secundario, de subordinación, en una posición de plano inferior en relación con el hombre conocido como el patriarcado. El patriarcado es “una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue el orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica” (Sau, 1981, p. 204, citado en Facio y Fries, 2005)

Dentro de los roles de género nos encontramos con el término “masculinidades” asociado al rol de carácter social del hombre. Según postula Lomas (2003) “no hay una masculinidad única, lo que implica que no existe un modelo masculino

universal y válido para cualquier lugar, época, clase social, edad, raza, orientación sexual...sino una gran diversidad de la manera de ser hombres en nuestras sociedades” (p. 12). Por ello se habla de “masculinidades” en las sociedades actuales.

Dentro de este enfoque los mitos pueden llegar a definirse como representaciones sociales. Las representaciones sociales suponen un sistema de valores, ideologías y ciertas prácticas que tienen dos funciones; en primer lugar, establece un orden permitiéndoles a los individuos su desenvolvimiento en la sociedad y poder autocontrolarse, en segundo lugar, permite la creación de un código de clasificación de situaciones ajeno a las ambigüedades en las comunicaciones entre los miembros de una comunidad (Moscovici, 1961, citado en Janos y Espinosa, 2015).

En esa línea de pensamiento los estereotipos de género como la fragilidad, vulnerabilidad, pasividad y dependencia de la mujer hacia el hombre como así también la provocación y seducción que incita al hombre a actuar de determinada manera (Jano, 2015). Existen otros estereotipos que colocan al hombre en una posición dominante respecto a la mujer que debido a la naturaleza de aquel no puede reprimir su conducta violenta contra la mujer (Velásquez 2003, citado en Jano y Espinosa, 2015).

La diversidad sexual consiste en las distintas maneras que las personas tienen de expresar, entender y vivir su sexualidad (Pérez y Vallejo, 2017). También llamada sexualidad sexogenérica por (Conapred, 2016, p. 18) definida como “...las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales”.

Ahora bien, cuando hablamos de amor romántico no solo engloba los sentimientos, la atracción y las vivencias personales, sino que además el significado atribuido en determinado contexto social e histórico (Bordieu, 2000 y Giménez, 2006, citado en Villanueva, et al., 2019).

En ese orden es necesario definir que son los vínculos responsables, Según el Programa del Instituto Nacional de Juventudes son aquellas relaciones afectivas en las que debe existir el consentimiento, un acuerdo mediante el diálogo para realizar determinadas acciones.

Ante las situaciones de violencia de género resulta fundamental el abordaje de los derechos y las herramientas para la erradicación de la violencia.

Los derechos de las mujeres están contenidos en la Ley N° 26.483 en su artículo 3.

“ARTICULO 3° — Derechos Protegidos. Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, los referidos a:

- a) Una vida sin violencia y sin discriminaciones;
- b) La salud, la educación y la seguridad personal;
- c) La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial;
- d) Que se respete su dignidad;
- e) Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;
- f) La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento;
- g) Recibir información y asesoramiento adecuado;
- h) Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad;
- i) Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley;
- j) La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres;
- k) Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización”

En cuanto a las herramientas para la erradicación de la violencia de género se debe contar con el conocimiento de los contenidos de la temática, cómo actuar y donde acudir ante situaciones de violencia (Garzillo y monedero, 2019)

3.2.2 LINEAMIENTOS CURRICULARES EN EL NIVEL BÁSICO Y FORMACIÓN DOCENTE

NIVEL BÁSICO

Teniendo en cuenta los Lineamientos Curriculares para la ESI (2018) en el ámbito de las ciencias sociales consiste en el conocimiento de los problemas actuales de la sociedad con una mirada crítica, reflexiva y creativa que tengan relación con hechos del pasado de las distintas comunidades y las diversas culturas. La diversidad cultural como eje de un sistema de creencias, costumbres e intereses, con las diferencias étnicas y culturales, que permita una convivencia armónica entre las personas, respetando las formas de relacionarse, de manera tal, que fomente el enriquecimiento personal.

La escuela no debe ser ajena a la diversidad cultural ya que forma parte de la social actual. Debe enseñar que la diversidad cultural es un valor, de ahí que radica su importancia en la educación. Para el tratamiento de la diversidad cultural en las escuelas es necesario entender, que ésta, se manifiesta más allá de los límites establecidos por cuestiones de razas o grupos étnicos o nacionales, en interacción con otras variables significativas (edad, género, clase social, características propias), y debe entenderse también, que su aplicación es necesaria en la educación formal y en la no formal (Aguado, 1997).

Siguiendo los lineamientos, los saberes de las ciencias sociales ayudan a la construcción de una visión integral sobre la evolución de la sexualidad humana, tanto en la dimensión privada como la dimensión social.

Los contenidos de las escuelas para las ciencias sociales deben fomentar, según los LC:

- La construcción de una identidad ciudadana plural y democrática basada en la interculturalidad y la protección de los derechos humanos, que promueva la crítica, la participación, la responsabilidad y el compromiso en la sociedad, y los valores como la solidaridad, igualdad, justicia y respeto.
- El diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.

- El desarrollo de una actitud que implique compromiso con el cuidado propio cuerpo asociado principalmente a la constitución de la sexualidad y en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- La comprensión y el análisis crítico acerca de la información proporcionada por los medios de comunicación sobre los problemas de gran impacto social, en específico con los temas relacionados con la sexualidad y de los conflictos que puedan surgir a causa de las diferencias de sexo.
- La evolución de las configuraciones familiares: los roles tradicionales con énfasis en las transformaciones de la década del 50 del siglo XX a nivel internacional y nacional.
- La división del trabajo y la propiedad: sus formas y modalidades. Las diferencias entre hombres y mujeres en su intervención en torno a tales procesos sociales.
- La comprensión y análisis de los prejuicios en sus distintas formas, al igual que la discriminación de hombres y mujeres en cada una de las esferas donde intervengan.
- El reconocimiento de las transformaciones estructurales y funcionales de las familias argentinas: las modificaciones en su composición en los roles de acuerdo a la evolución de la economía.
- El conocimiento de los procesos de construcción de identidades con una reflexión crítica en términos de discriminación, racismo y exclusión, principalmente aquellas derivadas de la identidad sexual.

En lo que respecta a la formación ética y ciudadana-derecho los LC incluye que la sociedad actual requiere de una escuela que forme personas íntegras y responsables socialmente para que puedan llevar una vida plena y digna y que respondan a las necesidades contemporáneas. También, que se forme como persona y sujeto social, que desarrolle el respeto por el mismo y por el otro, que conozca sobre el orden constitucional sobre todo en la defensa de los derechos humanos y la vida en democracia, el desarrollo de su juicio moral, la construcción de la autonomía sobre la base del conocimiento legal de los derechos y deberes para una vida sexual plena y el reconocimiento de los recursos disponibles frente a situaciones de vulnerabilidad.

Los contenidos según los LC, deben promover en los alumnos:

- La creación de normas en forma conjunta que surjan de las interacciones en el espacio escolar que involucren perjuicios y deterioros en las relaciones interpersonales basados en el respeto y el cuidado personal y de los otros/as.
- Exposición de los deseos y necesidades propios, y el respeto por el otro en relación a estas cuestiones.
- El reconocimiento en materia legal de la integridad física y psíquica en el orden afectivo y sexual.
- La reflexión sobre las violencias generadas en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales.
- El conocimiento sobre las normas de los derechos humanos en relación con la salud, la educación, la sexualidad, y la formación de competencias ligadas a la protección de estos derechos.
- El conocimiento de derechos de los distintos géneros sexuales y la responsabilidad estatal en asuntos de discriminación y vulneración de derechos.

FORMACIÓN DOCENTE

Según los LC (2018) el Estado a través de la escuela tiene la obligación de formar y capacitar a los docentes respecto de temas relacionados con la educación sexual integral, y los docentes como intermediarios imprescindibles en los procesos de aprendizajes tienen la responsabilidad de formarse y actualizar sus conocimientos.

Continuando con los lineamientos para la formación de los docentes se deberá asegurar el efectivo cumplimiento de los fines señalados por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, tales como:

- La comprensión de la salud de forma integral, la sexualidad, el rol de la escuela y el rol docente y el desarrollo de estrategias y metodologías para la aplicación de contenidos significativos.
- Que el docente sea capaz de una actuación profesional imparcial al momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Que los docentes sean capaces de brindar conocimientos de carácter multidisciplinar y holístico que les permitan a los alumnos/as cuidar y respetar sus propios cuerpos y su salud, así como, la de los otros/as.

- Implementar la gradualidad y transversalidad de los contenidos de la ESI en los distintos niveles educativos.
- Tener una visión amplia y crítica de la temática desde los distintos enfoques.
- La reflexión sobre las diferentes interpretaciones y concepciones de la sexualidad según su evolución histórica.
- El fortalecimiento del rol docente

Un punto central en el tratamiento de la ESI es la sexualidad, se entiende por ella, como:

"(...) un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales" (OMS, 2006).

Otro elemento clave en la temática que abordamos es el carácter holístico de la educación. Desde la perspectiva de la educación holística, aprender es un "proceso que implica muchos niveles de la conciencia humana como el afectivo, físico, social y espiritual rebasando por completo lo puramente cognitivo y memorístico. Aprender se convierte en proceso creativo y artístico; aprender a aprender es el propósito de la Educación del siglo XXI" (Gallegos, 1999, p. 39). En ese marco, Miller (1992) la define un paradigma y no como un método o técnica particular, sino que supone un conjunto de suposiciones básicas y de principios que pueden aplicarse de distintas formas.

En ese contexto la formación docente requiere de la transversalidad y de la gradualidad de los contenidos, ello supone que las planificaciones curriculares deben contener ejes Transversales; éstos:

"Son componentes que permiten organizar y recorrer el currículo en forma diacrónica y sincrónica, involucrando en este proceso a diferentes áreas,

así como los distintos niveles dentro de ellas. Se fortalece de esta manera la formación integral al proyectar el trabajo curricular en sus diversos niveles de concreción, con la finalidad de facilitar el desarrollo de competencias académico-profesionales, tomando en cuenta que se debe garantizar la evaluación de los indicadores de logro a ser asumidos. Es así como, se visualiza el diseño curricular y su administración, en ejes, donde se integran áreas y contenidos curriculares, se combina métodos y técnicas educativas, se incorpora al entorno social, orienta la coherencia, consistencia, calidad y pertinencia curricular” (Casanova, 2018, p.118)

Ejes curriculares de acuerdo a los lineamientos para la formación docente, son:

1-La adquisición de una amplia gama de saberes actualizados y avalados científicamente y de habilidades necesarias para la transmisión de dichos saberes.

2-La comprensión de la compleja construcción de los procesos de la sexualidad, así como las diferentes acepciones acordes a cada etapa de desarrollo de los alumnos.

3-el conocimiento del régimen normativo del derecho interno e internacional acerca de la responsabilidad estatal frente a la educación sexual y de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

4-la adquisición de capacidades para constitución de espacios con el objeto de que los niños, niñas y adolescentes para el efectivo goce de los derechos humanos.

5-el desarrollo de habilidades que permitan el abordaje de cuestiones relacionadas con la lesión de los derechos en cualquiera de sus formas de niños, niñas y adolescentes.

En ese orden de ideas, los docentes deben estar capacitados para responder a las demandas sociales del alumnado que logren satisfacer las exigencias del mundo actual a través de una educación con base científica que le permita el desarrollo de una sexualidad libre de prejuicios que le proporcione libertad, seguridad y compromiso en sus acciones (Méndez, 2017).

3.2.3. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA LA ESI EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Comenzaremos por definir que son las estrategias de enseñanza, en palabras de Anijovich & Mora (2009), en su **prólogo**, las define como:

“modos de pensar la clase; son opciones o posibilidades para que algo sea enseñado; son decisiones creativas para compartir con nuestros alumnos y favorecer su proceso de aprender; son una variedad de herramientas artesanales con las que contamos para entusiasmarlos y entusiasmar en una tarea, que para que resulte, debe comprometerlos”

Título. 3. 3. PROCESO DE ENSEÑANZA.

En este punto, se aborda la importancia del proceso de enseñanza, algo simple y a la vez, tan complejo, en el marco de la educación, Según Meneses, (2014) en su trabajo sobre el acto didáctico, sostiene que “la enseñanza no puede entenderse más que en relación con el aprendizaje”. Asimismo es importante el reconocimiento de los docentes de nivel secundario, siendo un rol relevante y decisivo.

Enseñar (proviene del latín Insignare, compuesto de in (en) y signare (hacia adelante), lo que implica brindar una orientación sobre qué camino seguir. Puede aplicarse el acto que realiza un maestro, padres y madres.

El proceso de enseñanza implica una serie de transformaciones sistemáticas, graduales y ascendentes que se producen en los individuos (Leontiev, 1991, citado en Alfonso Sánchez 2003).

Gvirtz, Silvina y Palamidessi, Mariano (1998) (como se citó en Gary Fenstermacher (1989) quien define a la enseñanza como:

“una actividad en la que debe haber al menos dos personas, una de las cuales posee un conocimiento o una habilidad que la otra no posee; la primera intenta transmitir esos conocimientos o habilidades a la segunda, estableciéndose entre ambas una cierta relación a fin de que la segunda los adquiera”(P.6).

Como se puede observar en esta definición genérica, nos muestra dos aspectos importantes e interesantes, en una relación causal entre el que intenta Enseñar y el que intenta Aprender.

Una de las cuestiones que ayuda a interpretar y a favorecer el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, según Silvina, Gvirtz y Mariano, Palamidessi. (1998), “La enseñanza genera un andamiaje para facilitar el aprendizaje de algo que el aprendiz puede hacer si se le brinda una ayuda.” (P. 134). En ese sentido, la enseñanza como guía y sostén del aprendizaje.

Así mismo, para Alicia R. W. de Camilloni (2007), según “...La enseñanza es, finalmente, la acción de un docente, a la vez sujeto biográfico y actor social. Es acción situada, porque transcurre en un contexto histórico, social, cultural, institucional” (P.35).

Según Paulo Freire (1997) el “Saber que enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción” (P.47).

La enseñanza es una actividad exclusiva de los seres Humanos, la cual paso a ser una práctica social institucionalizada, donde presenta distintas perspectivas, enfoques y miradas, mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbre y formas de actuar, sin dejar de lado que la enseñanza también depende de un proyecto político y educativo que se fije en cada gobierno de turno.

La importancia del rol docente cada vez más importante, en el proceso de enseñanza, es quien debe interpretar la cultura juvenil, para asimilar, y movilizar a sus conocimientos y sus prácticas educativas, como también es a quien, se le exige la capacidad de responder a necesidades complejas y variadas que emergen de alumnos y alumnas que vienen de diferentes entornos y presentan diversas necesidades; en una estrecha relación con el momento socio–histórico determinado, es dable evitar, no caer en ingenua o deliberadamente, en que la práctica del docente es una cuestión meramente teórica o instructiva simplificada y reduccionista.

Por otra parte Alicia R. W. de Camilloni (2007), sostiene que:

“...pensar la enseñanza como un intento de transmitir un conocimiento cuya apropiación efectiva depende de las actividades desarrolladas por el

propio destinatario no exime al docente de sus responsabilidades sobre el aprendizaje de los estudiantes; sino que ayuda a dirigir sus mayores y mejores esfuerzos.” (P.5)

Se entiende, a propósito de Alicia R. W. de Camilloni (2007), “La enseñanza enfrenta al docente a un flujo constante de situaciones inéditas, complejas, que tienen lugar en escenarios relativamente inciertos” (P. 16).

Las Estrategias de aprendizaje “Son un conjunto de pasos o habilidades que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas”. El alumno está obligado a la comprensión y composición de textos, resolver situaciones problemáticas, etc. Los alumnos afrontan diferentes procesos como el reconocimiento del nuevo conocimiento, la revisión de las conceptualizaciones previas sobre este nuevo conocimiento, dándole una connotación lógica a los saberes previos, unir ambos conocimientos (previo y nuevo), asimilarlo e interpretarlo (Díaz Barriga y Hernández Rojas, 2010 citado en Tapias 2018 p. 86).

Las siguientes estrategias de aprendizaje fueron expuestas por distintas investigaciones realizadas por (Horton, 2000; Ferreiro, 2006; Lago et al, 2008; Díaz Barriga y Hernández Roja, 2010; y García Cué y Gutiérrez Tapias, 2012, citado en Tapias, 2018 p. 87-88):

Lluvia o tormenta de ideas: la manifestación de ideas sin límites que lleven a la producción de ideas originales o soluciones nuevas.

Lámina/foto mural: exposición de láminas, fotografías o caricatura sin texto en la parte introductoria de un tema a ser tratado con posterioridad.

Frases incompletas: implica el complemento de oraciones truncas.

Concordar-Discordar: la presentación de 10 a 20 enunciados breves de modo tal que conduzca a la reflexión, en un primer momento de forma individual, y luego en equipos de cuatro integrantes. Cada alumno debe exponer si está a favor o en contra de lo que se escribió.

Escribir sobre...: el alumno deberá escribir acerca del tema al que se le va a dar tratamiento. Involucra las siguientes preguntas: ¿Qué conoces sobre el

tema?, ¿Qué podrías decir acerca de...? ¿En qué piensas cuando expresan que...?, entre otras preguntas.

Estudio de un caso: describir un suceso de una persona, grupo o organización. Puede tratarse de una situación real o hipotética, no obstante, debe contener caracteres de la realidad.

Situación problema: el docente selecciona una situación problemática del plano de las experiencias asociado a la temática que será abordada grupalmente. La importancia radica en que los estudiantes puedan determinar cuáles son los requisitos para resolver el problema y cuales habilidades surgen en su trayecto.

Métodos de proyectos: son situaciones problemáticas reales y concretas que deben ser tratadas con una determinada teoría y soluciones prácticas.

Exposición: el alumno presenta un tema siguiendo la estructura lógica de forma oral, aunque bajo determinadas circunstancias puede ser escrito. Cuya función es ordenar la información y extraer los puntos claves de contenidos muy extensos.

Juego de roles: la representación por medio de la actuación de situaciones reales vinculadas fundamentalmente a situaciones problemáticas en el marco de las relaciones humanas con el objetivo de su comprensión.

Trabajo de investigación: estudio individual o grupal que plantea y busca soluciones a problemas de la vida real. El estudiante reúne, examina y reporta la información.

Conferencia interactiva o chat (transmitida por Internet): la participación de los alumnos desde distintos puntos geográficos a través de Internet.

Actividades de repetición y práctica: la práctica repetitiva de los alumnos aplicando determinado saber o una habilidad bien delimitada.

Búsqueda por Internet: los alumnos indagan fuentes de información en Internet mediante Robos de búsqueda.

Elaboración de blogs y wikis: el estudiante plasma ideas propias acerca de temas de mayor dominio en medios electrónicos interactivos.

Foros de discusión (presencial o vía Internet): los discentes exponen comentarios de forma libre sobre un tema propuesto por el docente u por otro compañero de la asignatura.

Elaboración de mapas conceptuales: es un medio de representación que brinda la posibilidad de visualizar conceptos y proposiciones de un texto y la relación entre éstos.

Uso de Software Estadístico como R, SAS y SPSS: el propósito es que el estudiante maneje, programe e interprete los resultados de los distintos análisis estadísticos para un estudio investigativo.

Uso de Plataformas Educativas: los alumnos independientemente del lugar geográfico en el que se encuentren pueden acceder a todos los materiales de un curso (vía Internet) indistintamente de la modalidad de que se tratase e interactuar tanto con los profesores como con sus compañeros.

CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

4. 1. ENCUADRE METODOLÓGICO

La metodología utilizada para nuestro estudio se basó en lo expuesto por Sampieri.

4. 1.2. TIPOS DE FUENTES.

Para este trabajo de investigación fue necesaria la utilización de las siguientes fuentes:

- a) Fuentes Primarias: las legislaciones que comprende a nuestro tema de investigación, leyes especiales, Decretos, Tratados Internacionales, Leyes internacionales y las encuestas realizadas.
- b) Fuentes Secundarias: libros de elaboraciones doctrinarias, críticas, obras bibliográficas, Diccionarios, y sitios web.
- c) Fuentes terciarias: manuales, resúmenes.

Las fuentes de investigación mediante la técnica de observación y tratamiento de los datos obtenidos, serán de análisis para la determinación de nuestro trabajo y poder dar cuenta: a la pregunta inicial planteada.

4.1.3. ENFOQUE Y DISEÑO

La investigación se realizó desde el enfoque cuantitativo mixto, el diseño empleado es de tipo no experimental de corte transversal exploratorio y descriptivo.

4.1.4. POBLACIÓN, MUESTRA Y ÁMBITO ESPACIAL

La población, muestra dirigida y ámbito espacial estuvo constituido por 6 docentes del nivel medio de 4to y 5to año correspondientes a las materias de las ciencias sociales y de la formación ética y ciudadana de la Escuela Normal Superior N°8 Presidente Julio Argentino Roca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el segundo cuatrimestre de 2022.

Se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas de carácter anónimo de acuerdo a las dimensiones seleccionadas con el fin de evaluar el nivel de conocimiento y formación, y las estrategias de enseñanza empleadas por los profesores intervinientes en la investigación. No se tomó en cuenta datos como sexo y edad.

Se realizó una charla informativa previa a los docentes para informarles sobre el estudio, invitándolos a participar en el mismo, sin adentrarnos en los conocimientos previos acerca de los puntos del cuestionario y manteniendo la confidencialidad de los datos.

Se determinó los días para la implementación del cuestionario.

El instrumento utilizado para la recolección de datos es de propia autoría, atento a los lineamientos curriculares básicos en torno a la ESI, los programas de capacitación de MMGyD en articulación con el Ministerio de Educación y las leyes que involucran la violencia de género y demás literatura seleccionada para este trabajo.

El cuestionario referido consta de 12 preguntas cerradas que fue redactado según las necesidades del estudio tomándose en cuenta las distintas dimensiones del estudio.

Las preguntas en referencia a los conocimientos que poseen los profesores en relación a la violencia de género involucran las preguntas de 1 a 10.

La pregunta sobre la formación docente implica la pregunta de 11.

Las preguntas alusivas a las estrategias de enseñanza / aprendizaje comprenden la pregunta de 12.

DIMENSIONES	PREGUNTAS
Conocimientos sobre violencia de género	1, 2, 3 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
Formación académica	11
Estrategias de enseñanza / aprendizaje	12

Escala de medición para evaluar el nivel de conocimiento

Las respuestas correctas obtenidas equivalen 1 punto y las incorrectas 0 punto.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	PUNTAJE
Deficiente	1-3
Regular	4-7
Elevado	8-10

Escala de medición para evaluar el nivel de formación

FORMACIÓN ACADÉMICA	NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA
Seminario-taller	Mínimo
Curso	Regular
Diplomatura	Muy Bueno
Posgrado	Excelente

4.2. TIPO DE ANALISIS

El procesamiento de datos se realizará mediante dos tipos de análisis estadístico utilizando Excel: análisis descriptivo e inferencial.

CUESTIONARIO (marque con una cruz las respuestas correctas)

Conocimientos sobre violencia de género (hay solo una respuesta correcta)

1- Defina perspectiva de género

- a- Aquellas teorías que involucran una mirada de los géneros y las relaciones de poder que existen entre ellos.
- b- Es una herramienta utilizada para tratar la violencia hacia las mujeres.
- c- Marco teórico sobre la violencia ejercida sobre las mujeres.

2- ¿Qué entiende por violencia de género?

- a- Toda conducta, acción u omisión, qué de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica,

sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

- b- Toda conducta, qué de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.
- c- Toda acción, qué de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

3- ¿Cuáles son los tipos de violencia de género?

- a- Doméstica, institucional, física, sexual y psicológica.
- b- Física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica.
- c- Pública, contra la libertad reproductiva, psicológica, física e institucional.

4- ¿Cuáles son las modalidades de violencia de género?

- a- Mediática, pública-política, psicológica, física, económica, simbólica y sexual.
- b- Laboral, obstétrica, física, sexual, doméstica, institucional, contra la libertad reproductiva y pública.
- c- Doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública y pública-política.

5- ¿Qué son los mitos sobre la violencia contra la mujer?

- a- Creencias estereotípicas, generalmente falsas, pero que son sostenidas y persistentes, y sirven para minimizar, negar o justificar la agresión de pareja.
- b- Estados mentales sostenidos en el tiempo acerca de negar o justificar la agresión de los hombres hacia las mujeres.
- c- Creencias sostenidas y persistentes, y sirven para minimizar, negar o justificar la agresión de pareja.

6- ¿Qué significa diversidad sexual?

- a- Es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida.
- b- Las posibilidades de tener una sexualidad satisfactoria y segura.
- c- Las distintas maneras que las personas tienen de expresar, entender y vivir su sexualidad.

7- Los estereotipos de género son:

- a- Los diferentes tipos de género y sus relaciones de poder.
- b- Creencias enraizadas en la sociedad sobre cómo deberían ser los hombres y las mujeres.
- c- La discriminación entre hombres y mujeres en relación a sus funciones sociales.

8- ¿A qué hace referencia cuando se habla de patriarcado?

- a- Una gran diversidad de la manera de ser hombre en nuestras sociedades.

- b- Una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue el orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica.
- c- La fragilidad, vulnerabilidad, pasividad y dependencia de la mujer hacia el hombre como así también la provocación y seducción que incita al hombre a actuar de determinada manera.

9- Indique los derechos alusivos a la violencia de género

- a- La asistencia, el trato respetuoso, la protección, el acceso gratuito a la justicia, a recibir dinero por los daños sufridos y a la información acerca adónde ir para recibir ayuda.
- b- La vida, la libertad la dignidad, la integridad física, psicológica o sexual, situación económica y participación política.
- c- La salud, la educación y la seguridad personal, y gozar de medidas integrales de asistencia.

10- ¿Qué significan los vínculos responsables?

- a- Los sentimientos, la atracción y las vivencias personales y su significado en determinado contexto social e histórico.
- b- Aquellas relaciones afectivas en las que debe existir el consentimiento, un acuerdo mediante el diálogo para realizar determinadas acciones.
- c- Lazos de amor, empatía y cuidado mutuo que une a las personas.

Formación docente sobre violencia de género (puede haber más de una respuesta correcta)

11- ¿Qué tipo de formación, capacitación y/o grados posee?

- a- Seminario-taller
- b- Curso
- c- Diplomatura
- d- Posgrado

Estrategias de enseñanza / aprendizaje aplicadas en el tema violencia de género (puede haber más de una respuesta correcta)

12- ¿Qué tipo de estrategias de Enseñanza / aprendizaje desarrolla habitualmente para el tratamiento de los contenidos referentes a violencia de género?

- a- Lluvia o tormenta de ideas
- b- Lámina/foto mural
- c- Frases incompletas
- d- Concordar-discordar
- e- Escribir sobre...
- f- Estudio de un caso
- g- Situación problema
- h- Método de proyectos
- i- Exposición
- j- Juego de roles
- k- Trabajo de investigación
- l- Conferencia interactiva o chat (transmitida por internet)
- m- Actividades de repetición y práctica
- n- Búsqueda por Internet

- o- Elaboración de blogs y wiki
- p- Foros de discusión (presencial o vía internet)
- q- Elaboración de mapas conceptuales
- r- Uso de software Estadísticos como R, SAS y SPSS
- s- Uso de plataformas educativas

4.2.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Criterio de exclusión: para nuestro trabajo final, se ha considerado no incluir a los docentes de primero, segundo, y tercer año del nivel medio de la Escuela normal N° 8 Julio Argentino Roca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Criterios de inclusión: para nuestro trabajo final, se ha considerado incluir a los docentes del nivel medio de 4to y 5to año correspondientes a las materias de las ciencias sociales y de la formación ética y ciudadana de la Escuela Normal Superior N°8 Presidente Julio Argentino Roca de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a nuestro ámbito geográfico todos los encuestados son docentes del nivel medio de 4to y 5to año correspondientes a las materias de las ciencias sociales y de la formación ética y ciudadana de la Escuela Normal Superior N°8 Presidente Julio Argentino Roca de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2022.

Aspectos éticos, se publicaron en este trabajo final, datos de carácter general, respetando la confidencialidad e intimidad de los docentes participantes.

De acuerdo a los resultados que hemos obtenido, se han arrojado los siguientes datos, de un total de 6 docentes encuestados.

La primera pregunta fue enfocada, para poder valorar la definición de perspectiva de género, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados, comprendiendo un 100%, optaron por la opción A=6

1. Defina perspectiva de género.

A= Azul; B= Naranja; C= Verde



La segunda pregunta se enfoca e intenta evaluar el nivel de conocimiento, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción A = 3= 50%; B=1= 17% y C=2=33%

2. Qué entiende por violencia de género

A= Azul; B= Naranja; C= Verde

- Toda conducta, acción u omisión... 3
- Toda conducta, qué de manera ... 1
- Toda acción, qué de manera dir... 2



La tercer pregunta se enfoca e intenta evaluar sobre los distintos tipos de violencia de género, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción A = 2= 33%; y B=4= 67%.

3. Cuáles son los tipos de violencia de género

A= Azul; B= Naranja;

- Doméstica, institucional, física, s... 2
- Física, psicológica, sexual, econó... 4
- Pública, contra la libertad repro... 0



La cuarta pregunta se enfoca e intenta evaluar sobre son las modalidades de violencia de género, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción A = 2= 33%; y C=4= 67%.

4. Cuáles son las modalidades de violencia de género

A= Azul; B= Naranja; C= Verde

- Mediática, pública-política, psic... 2
- Laboral, obstétrica, física, sexual,... 0
- Doméstica, institucional, laboral,... 4



La quinta pregunta se enfoca e intenta evaluar sobre los mitos sobre la violencia contra la mujer, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción A = 4= 67%; y C=2= 33%.

5. Qué son los mitos sobre la violencia contra la mujer

A= Azul; B= Naranja; C= Verde

- Creencias estereotípicas, genera... 4
- Estados mentales sostenidos en ... 0
- Creencias sostenidas y persisten... 2



La sexta pregunta se enfoca e intenta evaluar sobre la diversidad sexual, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción B=1= 17% y C=5=83%

6. Qué significa diversidad sexual

A= Azul; B= Naranja; C= Verde

- Es un aspecto central del ser hu... 0
- Las posibilidades de tener una s... 1
- Las distintas maneras que las pe... 5



La séptima pregunta se enfoca e intenta evaluar sobre la conceptualización de los estereotipos de género, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción B=3= 50% y C=3=50%

7. Los estereotipos de género son

A= Azul; B= Naranja; C= Verde

- Los diferentes tipos de género y... 0
- Creencias enraizadas en la socie... 3
- La discriminación entre hombre... 3



La octava pregunta se enfoca e intenta evaluar sobre el patriarcado, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción A = 1= 17%; y B=5= 83%.

8. A qué hace referencia cuando se habla de patriarcado

A= Azul; B= Naranja; C= Verde

- Una gran diversidad de la mane... 1
- Una toma de poder histórica po... 5
- La fragilidad, vulnerabilidad, pas... 0



La novena pregunta se enfoca e intenta evaluar sobre los derechos alusivos a la violencia de género, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción A = 5= 83%; y B=1= 17%.

9. Indique los derechos alusivos a la violencia de género

A= Azul; B= Naranja; C= Verde

- La asistencia, el trato respetuos... 5
- La vida, la libertad la dignidad, l... 1
- La salud, la educación y la segur... 0



La décima pregunta se enfoca e intenta evaluar sobre la el significado de los vínculos responsables, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción A = 1= 17%; y B=5= 83%.

10. Qué significan los vínculos responsables

A= Azul; B= Naranja; C= Verde

- Los sentimientos, la atracción y l... 1
- Aquellas relaciones afectivas en ... 5
- Lazos de amor, empatía y cuida... 0



La décimo primer pregunta se enfoca e intenta describir el nivel de formación de los docentes sobre violencia de género, dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por la opción A = 4, B=4; C=1 y D=2.

11. Qué tipo de formación, capacitación y/o grados posee

A= Azul; B= Naranja; C= Verde; D=Rojo

- Seminario-taller 4
- Curso 4
- Diplomatura 1
- Posgrado 2



La décimo segunda pregunta se enfoca e intenta evaluar sobre las distintas estrategias de enseñanza, que más desarrollan y utilizan los docentes en el aula,

dando como resultado que de los 6 docentes encuestados comprendiendo un 100%, optaron por las opciones que se detallan a continuación:

12. Qué tipo de estrategias de Enseñanza / aprendizaje desarrolla habitualmente para el tratamiento de los contenidos referentes a violencia de género.



a-Lluvia o tormenta de ideas=5; b- Lámina/foto mural=2; c-Frases incompletas=1; d- Concordar-discordar=0; e-Escribir sobre...=1; f- Estudio de un caso=3; g-Situación problema=3; h-Método de proyectos=0; i- Exposición=3; j- Juego de roles=2; k- Trabajo de investigación=3; l-Conferencia interactiva o chat (transmitida por internet)=0; m-Actividades de repetición y práctica=0; n-Búsqueda por Internet=2; o-Elaboración de blogs y wiki=1; p- Foros de discusión (presencial o vía internet)=2; q-Elaboración de mapas conceptuales=1; r- Uso de software Estadísticos como R, SAS y SPSS=0 y s-Uso de plataformas educativas=3.

CAPITULO 5. ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN.

Es meritorio, destacar la predisposición de los docentes para la confección de la encuesta, la cual se confecciono de forma presencial y en algunos casos mediante el direccionamiento del link (enlace para realizar la encuesta, con la utilización de herramientas informáticas), respetando su confidencialidad.

Al análisis de la encuesta realizada se ha observado, un porcentaje total del 100% de los docentes, con relación a la pregunta N°1, han definido correctamente la definición sobre violencia de género.

Un 50% de los docentes responde de manera correcta, sobre la pregunta N° 2, y el restante 50% desdobra sus respuestas entre las opciones B y C.

Respecto de la pregunta N° 3, el 67% de los docentes, respondieron de manera asertiva, y el 33% no tuvo en cuenta la violencia económica patrimonial.

Sobre la pregunta N° 4, se observó que un 67% respondieron de forma correcta, teniendo en cuenta que la violencia de genero se puede generar con distintas modalidades y en diferentes ámbitos.

Con relación a la pregunta N° 5, el 67% de los docentes respondieron de forma correcta, resaltando los estereotipos y las etiquetas con las que traen los alumnos a las aulas.

Respecto de la pregunta N° 6, el 83% de los docentes respondieron de forma correcta, coincidiendo que hay distintas maneras de expresar y entender las sexualidades.

Con relación a la pregunta N° 7 se pudo observar que la respuesta estuvo dividida en un 50% de los docentes encuestados, contestando de forma correcta y ver que con el 50 % que contesto de otra manera y el punto de común denominador fue que, en el rol que cumple la sociedad en encasillar al hombre ya a la mujer, todavía con un fuerte marca cultural.

Sobre la pregunta N° 8, el 83% de los docentes respondieron de forma correcta, teniendo en cuenta que fue un proceso histórico cultural, que puso al hombre en ese lugar.

Con relación a la pregunta N° 9, el 83% de los docentes respondieron de forma correcta, tomando en cuenta el derecho que les asiste y la reparación por el daño sufrido.

Sobre la pregunta N° 10, el 83% de los docentes respondieron de forma correcta, teniendo en cuenta el consentimiento de las partes, el acuerdo y el consenso.

Con relación a la pregunta N° 11, se observó que de los docentes encuestados en su mayoría, optaron por realizar Seminarios-Taller, con referencia a su formación sobre Violencia de Género.

Sobre la pregunta N° 12, se observó que de los docentes encuestados en su mayoría, optaron por estrategias de enseñanza que primero permita interpelar los conocimientos previos de los alumnos, con las lluvias de ideas y que la misma genere debate, para el resto de las opciones, se observa una diversificación de estrategias.

CAPITULO 6. CONCLUSIÓN FINAL

Ante la realidad social por la que atraviesa nuestro país, entregando datos duros suministrados por el Centro de Información judicial (CIJ), donde “La Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación difundió la actualización del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina correspondiente al 2021, año en el que se registraron 251 víctimas letales de violencia de género, un promedio de 1 femicidio cada 35 horas. De ellas, 231 fueron víctimas directas y, al menos, 20 fueron vinculadas.”.

Viendo que esta situación se encuentra presente, en la sociedad de nuestro País, siendo víctimas primarias las mujeres, que padecen de manera directa o indirecta, una afectación a su vida, sobre su libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal, que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. Motivo por el cual se ha centrado la atención para la realización de este trabajo final.

A su vez este trabajo final se ha centrado en como nuestros docentes de nivel medio, de 4° y 5° año, se encuentran formados y capacitados, sobre violencia de género y cuáles son las estrategias de enseñanza que llevan adelante en las aulas.

A lo largo de este trabajo final se ha intentado abordar como nuestra legislación vigente (Ordenamiento Jurídico, Constitución nacional y tratados de derechos Humanos) tutela, protege y ampara los derechos de las mujeres.

A la hora de definir Violencia de Género, hemos observado, mediante distintos doctrinarios como definiciones que expresa el marco normativo, sin tener una definición única y Universal. Pero si un común denominador.

La primera normativa a nivel nacional con relación a la violencia de género fue en 2009 por medio de la Ley 26.485 art. 5 y 6 de la “Ley de protección integral a las mujeres”, define los tipos y modalidades de violencia contra la mujer; la ley 27.501/19, permitió la modificación de la Ley N° 26.485. Incorporando como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero; la ley 27.533/19 permitió la modificación de la Ley N° 26.485. Incorporando como modalidad de violencia a la mujer, la Violencia permitió la modificación de la Ley N° 26.485. Incorporando como modalidad de violencia a la mujer.

Consideramos que la Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral (ESI) es una herramienta legislativa importante para cambiar esta realidad, incorporando propuestas educativas, asegurando transmisión de conocimientos, promoviendo actitudes de prevención y responsables, donde los, adolescentes y jóvenes aprenden a construir relaciones basadas en el respeto y la igualdad, a identificar el acoso y las violencias y a cuestionar los estereotipos y mandatos de género en los que se basa el ejercicio de las violencias machistas.

Es dable destacar el trabajo que realiza el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación (MMGyD), en el cual desarrollaran distintas acciones en el abordaje con Base en los contenidos de la ESI en el contexto de Programa Nacional de Prevención de las Violencias por motivos de Género que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias de Género, donde plasma su objetivo primario y principal promocionar la perspectiva de género y diversidad en las escuelas desde la perspectiva de los derechos humanos.

Es importante destacar que la legislación vigente, es un gran avance en el reconocimiento de los Derechos y protección de las mujeres, niñas y adolescentes, como así de su difusión en las instituciones educativas; sin embargo se considera que el tema aún no está acabado, por el contrario la evolución social hace que se inacabado.

Al respecto sobre la pregunta inicial de neutro trabajo final sobre ¿Qué conocimientos y formación poseen los docentes de 4to y 5to año de nivel medio, sobre violencia de género, en una escuela pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de qué manera llevan adelante el proceso de enseñanza sobre violencia de género?

Hemos podido comprobar que los docentes encuestados poseen un nivel (según escala de medición - Elevado), de conocimiento sobre la conceptualización, a su vez se observó una regular (según escala de medición - Regular) conocimientos en cuanto a tipos, modalidades, estereotipos de violencia de género. En cuanto a las formaciones docentes, se pudo observar un predominio en la realización de Seminario-taller y Curso, (según escala de medición – Mínimo /Regular). En cuanto a las estrategias de enseñanza planificadas por los docentes, se pudo observar variadas propuestas, con un leve predominio con relación a Lluvia o tormenta de ideas.

BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Educación Argentina. (2020). Educar en Igualdad Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educar_en_igualdad_2.pdf
- Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Publicada en el Boletín Oficial, 23 de octubre de 2006, Argentina. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222>
- Ley 27234 “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Promulgada: Diciembre 30 de 2015, <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27234-257439/texto>
- UNESCO/UNGEI (Marzo de 2015). Declaración Aprender sin Miedo: prevenir la violencia de género en el entorno escolar y luchar contra ella: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002323/232369s.pdf>
- UNICEF-UNESCO, De vuelta en las aulas. Estudio federal sobre buenas prácticas en las escuelas para asegurar el regreso a la presencialidad (2021). Buenos Aires, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): <https://www.unicef.org/argentina/media/13476/file/De%20vuelta%20en%20las%20aulas.pdf>
- NES. (2015) Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, Diseño Curriculares. Recuperado de: https://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/nes/pdf/2015/NES-Coformacion-general_w.pdf
- Protocolo de acción institucional para prevención e intervención ante situaciones de violencia de género y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género. 02/07/2018. <https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/noticias/violencia-de-genero-la-ciudad-implementara-un-protocolo-de-prevencion-en-las>

Desarrollo de una Escala para Evaluar Opiniones sobre la Violencia de Género en las Escuelas.

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/racc/article/view/24278>

Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires. Diseño Curricular-educación sexual integral Primero a quinto año.

https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/nes-fg-esi_w_0.pdf

El Equipo del Informe de Seguimiento de la Educación para todos en el Mundo, UNESCO.

<https://es.unesco.org/news/violencia-genero-escuelas-y-sus-alrededores-impide-que-millones-ninos-todo-mundo-desarrollen>

Aizenberg, L. A., Saletti-Cuesta, L., & Torres, E. (2019). Desarrollo de una Escala para Evaluar Opiniones sobre la Violencia de Género en las Escuelas. *Revista Argentina De Ciencias Del Comportamiento*, 11(3), 1–9. <https://doi.org/10.32348/1852.4206.v11.n3.24278>

González et al. (2018). Educación Sexual Integral, participación política y socialidad online: Una etnografía sobre la transversalización de la perspectiva de género en una escuela secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/82902>

Saletti-Cuesta, Lorena, Aizenberg, Lila, Torres, Eduardo, & Sánchez, Lucía Florencia. (2022). Elaboración de escalas de valoración de obstáculos y medidas para abordar la violencia de género en las escuelas. *Interdisciplinaria*, 39(1), 223-239. Epub 07 de octubre de 2021. <https://dx.doi.org/10.16888/interd.2022.39.1.14>
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-70272022000100223

Blanco, P.; D'Ovidio, A.; Oñativia, X. (2016). Violencia de género: interpelaciones con adolescentes en escuelas secundarias. IV Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, 13, 14 y 15 de abril de 2016, Ensenada, Argentina. EN: Actas. Ensenada: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias

de la Educación. Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género.
https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10005/ev.10005.pdf

Henchoz, Yamina Evelyn (2021). Abordaje transversal de una temática en ESI desde la virtualidad: prevención y erradicación de la violencia de género. Tesina Licenciada en Tecnologías Educativas, Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Concepción del Uruguay. Repositorio de la Universidad Tecnológica Nacional
<https://ria.utn.edu.ar/handle/20.500.12272/4875>

Colectivo de Juventudes. (2016). Informe sobre el impacto de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral.
<https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2017/09/Informe-ESI-Resumen-ejecutivo.pdf>

Vicente, V. G., & Azpiroz, A. (2017). El impacto de la implementación de la ley de Educación Sexual Integral en las escuelas secundarias de Caleta Olivia. Informes Científicos Técnicos - UNPA, 9(3), 1–18.
<https://doi.org/10.22305/ict-unpa.v9i3.252>

Otero, C., Vallergera, M. B., de Dios, M. C., Plaza, M. V., & Meinardi, E. (2018). Las concepciones de los y las estudiantes sobre la sexualidad y las violencias de género. In Memorias de las Jornadas Nacionales y Congreso Internacional en Enseñanza de la Biología (Vol. 1, No. Extraordinario, pp. 795-804).
<http://www.congresos.adbia.org.ar/index.php/congresos/article/view/443>

Cravero, C., Rabbia, H. H., Giacobino, A., & Sartor, I. Educación sexual integral en las aulas de Argentina: un análisis de la satisfacción percibida y opiniones de ingresantes universitarios/as. Recuperado de
<https://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/41/UNRaf%20-%20manuscrito%20esi%20argentina%20en%20prensa.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. (48/ 104). Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1286.pdf>[Acce
- OMS. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf
- Calvo, G., y Camacho, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 13(33), 424-439. <https://doi.org/10.6018/eglobal.13.1.181941>
- Araujo-Cuauro, J. C. (2018). La violencia contra las personas sexo-género diverso, su tratamiento en el sistema jurídico venezolano. *Telos. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 20(1), 129-158. <https://doi.org/10.36390/telos201.07>
- Rico, N. (1996) *Violencia de género: un problema de Derechos Humanos*. Vol. 16, Serie mujer y desarrollo.
- García Berrocal, Ma. Luisa y Montserrat Pineda Lorenzo. (2010). *Violencia de género*. Ministerios de Sanidad y Consumo (España). Creación Positiva. <http://www.creacionpositiva.net/uploaded/areaprevencion/documentos/maletin/carpeta5-violenciadegenero.pdf>
- Jaramillo-Bolivar, C., & Canaval-Erazo, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad Y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Fernández, S. (2007). La violencia de género en las prácticas institucionales de salud: afectaciones del derecho a la salud y a las condiciones de trabajo en salud. *Gerencia, Política y Salud*. 6(12):52-76.
- Ramírez-Rodríguez María Himelda, Ariza-Sosa Gladys Rocío. (2015). Lo político de la violencia en las relaciones de pareja como problema de salud pública. *rev.fac.med.* 2015; 63 (3): 517-525.

Available from: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S010-00112015000300020&lng=en. <http://dx.doi.org/10.15446/revfac>

Razera Josiane, Gaspodini Icaro Bonamigo y Falcke, Denise. (2017). Violencia de pareja íntima y género A / simetría: una revisión bibliográfica integradora. Psico-USF; 22 (3), 401-412.

Munevar, DI. (2011). De las violencias que encierran a las acciones que sanan. 1st ed. Colombia UN de, editor. Bogotá, Colombia. p.440.

Zerdá, M. y Demtschnko, M. (2018) "Violencia de género digital" (Pág 133," Género y Derecho", Revista Jurídica de Buenos Aires - año 43 - número 97 –

Organización de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. (48/ 104). Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1286.pdf>[Acce

OMS. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf

Calvo, G., y Camacho, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. Enfermería Global, 13(33), 424-439. <https://doi.org/10.6018/eglobal.13.1.181941>

Araujo-Cuauro, J. C. (2018). La violencia contra las personas sexo-género diverso, su tratamiento en el sistema jurídico venezolano. Telos. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 20(1), 129-158. <https://doi.org/10.36390/telos201.07>

Rico, N. (1996) Violencia de género: un problema de Derechos Humanos. Vol. 16, Serie mujer y desarrollo.

García. Et al (2010). Violencia de género. Ministerios de Sanidad y Consumo (España). Creación Positiva. <http://www.creacionpositiva.net/uploaded/areaprevencion/documentos/maletin/carpeta5-violenciadegenero.pdf>

- Jaramillo-Bolivar, C., & Canaval-Erazo, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad Y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Fernández, S. (2007). La violencia de género en las prácticas institucionales de salud: afectaciones del derecho a la salud y a las condiciones de trabajo en salud. *Gerencia, Política y Salud*. 6(12):52-76.
- Ramírez-Rodríguez María Himelda, Ariza-Sosa Gladys Rocío. (2015). Lo político de la violencia en las relaciones de pareja como problema de salud pública. *rev.fac.med.* 2015; 63 (3): 517-525. Available from: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S010-00112015000300020&lng=en. <http://dx.doi.org/10.15446/revfac>
- Razera Josiane, Gaspodini Icaro Bonamigo y Falcke, Denise. (2017). Violencia de pareja íntima y género A / simetría: una revisión bibliográfica integradora. *Psico-USF*; 22 (3), 401-412.
- Munevar, DI. (2011). De las violencias que encierran a las acciones que sanan. 1st ed. Colombia UN de, editor. Bogotá, Colombia. p.440.
- Zerdá, M. y Demtschnko, M. (2018)" Violencia de género digital" (Pág 133," Género y Derecho", *Revista Jurídica de Buenos Aires* - año 43 - número 97 – UBA.
- Méndez, R. (2017). Educación sexual en la formación de alumnos de la Carrera Educación Media Mención Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Uso de la TIC para su enseñanza (Tesis Doctoral). Universidad de Salamanca. República Dominicana. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/324230632_EDUCACION_SEXUAL_EN_LA_FORMACION_DE_ALUMNOS_DE_LA_CARRERA_EDUCACION_MEDIA_MENCION_CIENCIAS_SOCIALES_EN_LA_UNIVERSIDAD_AUTONOMA_DE_SANTO_DOMINGO_UASD_USO_DE_LAS_TIC_PARA_SU_ENSEANZA
- Ecuador, Ministerio de Educación. UNESCO Office uito abd Regional Bureau for Communication and Information in Latin América and the Caribbean (2021). Oportunidades curriculares de educación integral en sexualidad,

educación general básica: preparatoria, elementa y media. Biblioteca virtual. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380533>

Organización Mundial de la Salud (2006). Disponible en: <http://www.who.int/en/>

Gallegos, R. (1999). Educación Holística: Pedagogía del amor universal. México, Editorial Pax México.

Miller, R. (1992). What are schools for: holistic education in American culture? Brandon, VT: Holistic

Anijovich, R., & Mora, S. (2009). Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula, 1.

Lineamientos Curriculares para ESI (2008) Recuperado de: <https://infanciayjuventudsc.files.wordpress.com/2011/02/propuestas-de-lectura-esi.pdf>

Lineamientos Curriculares para la ESI (2018). Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/esi-lineamientos_2018-_web.pdf

Ley de Educación Sexual Integral N° 26150 (2006). Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/anexos/norma>.

Casanova, I (2018). Conexión de la estructura curricular desde la transversalidad. Libro: Formación integral, enfoque por competencias y transversalidad curricular en la educación superior. Editorial UTN Ibarra-Ecuador. Disponible en:

https://www.researchgate.net/publication/326065166_Conexion_de_la_estructura_curricular_desde_la_transversalidad

Aguado, M. (1997). Educación Multicultural: una propuesta. Comunidad Educativa. Madrid: McGraw-Hill. Interamericana de España.

ACNUR. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2020), Política del ACNUR para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género, revista N°1. https://www.acnur.org/prot/prot_sgbvc/60adc45e4/politica-del-acnur-para-la-prevencion-mitigacion-de-riesgos-y-respuesta.html

- Petit, M. y Prat, M. (2011). Prevención de la violencia de género en la adolescencia. Barcelona: Icaria.
[https://1library.co/search?q=Petit%2C+M+y+Prat%2C+M.+\(2011\).+Prevenci%C3%B3n+de+la+violencia+de+g%C3%A9nero+en+la++adolescencia.+Barcelona%3A+Icaria.+pp+13-50.&page=1](https://1library.co/search?q=Petit%2C+M+y+Prat%2C+M.+(2011).+Prevenci%C3%B3n+de+la+violencia+de+g%C3%A9nero+en+la++adolescencia.+Barcelona%3A+Icaria.+pp+13-50.&page=1)
- G. Fenstermacher: "Tres aspectos de la filosofía de la investigación sobre la enseñanza", en M. Wittrock: La investigación de la enseñanza, T. I. Barcelona, Paidós, 1989.
- Silvina, Gvirtz y Mariano, Palamidessi. El ABC de la Tarea Docente: Currículum y Enseñanza. Grupo Editor Aique, 1998, Capital Federal.
- Meneses Benítez G. El proceso enseñanza-aprendizaje: el acto didáctico. [Internet]. Barcelona: Universitat Rovira I Virgili; 2007 (cited: Aug 8, 2014).
 Available from: en:
<http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8929/Elprocesodeensenanza.pdf;jsessionid=F3962637E8F64BECC9482A42B7CDCA59.tdx2?sequence=32> .
- Alicia R. W. de Camilloni. "El Saber Didáctico". Ed. Paidós 1º Edición. Año 2007. Pág. 15
- Gary Fenstermacher y Joñas Soltis Enfoques de la enseñanza. Amorrortu Editores, Bs. As. 1998
- Gvirtz, Silvina y Palamidessi, Mariano El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza. Editorial AIQUE. Capital Federal. Primera edición: 1998.
<http://www.terras.edu.ar/biblioteca/35/35GVIRTZ-Silvina-PALAMIDESSI-Mariano-Segunda-Parte-Cap-5-Ensenanza.pdf>
- FREIRE, P. (1997). Pedagogía de la Autonomía. México DF: Siglo XXI (Trabajo original publicado en 1996)
- Alfonso Sánchez, Ileana. (2003). Elementos conceptuales básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje. ACIMED, 11(6) Recuperado en 13 de octubre de 2022, de
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352003000600018&lng=es&tlng=es.
- Janos, E., & Espinosa, A. (2015). REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE ROLES DE GÉNERO Y SU RELACIÓN CON LA ACEPTACIÓN DE MITOS Y CREENCIAS SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL. LÍMITE

Revista Interdisciplinaria De Filosofía Y Psicología, 10(33). Recuperado a partir de <https://revistalimite.cl/index.php/limite/article/view/38>

Facio, A y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires, vol. 3, núm. 6. Recuperado a partir de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/122>

LOMAS, C. (comp.). ¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales. Paidós, Barcelona, 2003; p. 12.

Gamba, S. (2007). Estudios de género/perspectiva de género. Diccionario de Estudios de Género y Feminismos, Coord. Susana B. Gamba, Biblos, Buenos Aires.

Pérez, G., & Vallejo, S. (2017). ¿Qué es la diversidad sexual. Explicación fácil.[Vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch>, 1.

CONAPRED (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

Villanueva, J. G., Ramírez, C. I. H., & Arizmendi, N. S. M. (2019). Amor romántico entre estudiantes universitarios (hombres y mujeres), una mirada desde la perspectiva de género. Revista de Estudios de Género. La ventana, 6(49), 218-247.

Programa del Instituto Nacional de Juventudes. Hablemos de todo. Recuperado de: <https://www.hablemosdetodo.gob.ar/quienes-somos/>

Garzillo, J., & Monedero, E. (2019). Herramientas para hacer frente a la violencia de género.

Gutiérrez Tapias, M. (2018). Estilos de aprendizaje, estrategias para enseñar. Su relación con el desarrollo emocional y "aprender a aprender". Tendencias pedagógicas.

Centro de Formación Judicial (2022). Registro Nacional de Femicidios: durante 2021 se produjeron 251 víctimas letales de violencia de género en todo el país. <https://www.cij.gov.ar/nota-38847-Registro-Nacional-de-Femicidios--durante-2021-se-produjeron-251-v-ctimas-letales-de-violencia-de-g-nero-en-todo-el-pa-s.html#:~:text=La%20Oficina%20de%20la%20Mujer,1%20femicidio%20cada%2035%20horas.>

ANEXO

Esc. Normal Superior N° 08 Presidente Julio Argentino Roca (sede)

